



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0455-R-2016

Huancayo, 29 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 056-2016-OPD/OGPLAN del 28 de abril 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, solicita emisión de resolución designando la Comisión Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias leyes N° 28522 y 28802, tiene por objetivo optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de Inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 221-2006-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el capítulo 3 Procedimientos y Procesos Artículo 10° Declaración de viabilidad, numeral 10.1 señala... en ese sentido, la declaración de viabilidad de un proyecto solamente podrá otorgarse, si este cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público;

Que, la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el Artículo 7° funciones y responsabilidades del Órgano resolutorio, numeral 7.1 inciso e) señala que puede delegar previa opinión de su Oficina de Programación e Inversiones del Sector, la facultad para evaluar y declarar la viabilidad a favor de la máxima autoridad de las entidades y empresas adscritas o pertenecientes a su sector, en mérito al punto anterior el Ministerio de Educación ha emitido la RESOLUCIÓN N° 198-2016-MINEDU del 28 de abril 2016, la delegación en los titulares de las universidades públicas como la Universidad nacional del centro del Perú, la facultad de evaluar y declarar viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que se enmarquen en su responsabilidad funcional de los estudios de preinversión a nivel de perfil simplificado y a nivel de perfil, hasta por el monto de inversión de S/ 10'000,000.00 (diez millones y 00/100 soles), porque se cumple con el Artículo 34° mediante resolución que deberá ser comunicada a la DGPM; asimismo señala las condiciones mínimas para la aplicación de la facultad señalada en el literal e); en el numeral 34.1 inciso a) contar con un equipo de por lo menos tres profesionales especializados en la materia de los proyectos objeto de la delegación, e inciso b) dicho equipo debe tener una experiencia mínima de dos años en evaluación de proyectos, aplicando las normas y metodología del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 en su anexo SNIP 14 se detalla el perfil profesional del responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, quien debe contar con el grado de bachiller o título profesional en Economía, Administración, Ingeniería o carreras afines, haber seguido cursos o diplomados de especialización en evaluación social de proyectos y/o sobre evaluación social de proyectos de 02 años como mínimo, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 307-2016-OGPLAN del 02 de mayo 2016, el Jefe de la Oficina General de Planificación, habiendo tomado conocimiento de lo manifestado en el oficio de la referencia, solicita la designación de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública para el año fiscal 2016,

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

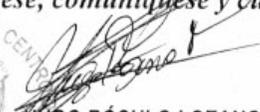
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0455-R-2016

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo **Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil** responsable de la **Unidad Evaluadora de los Proyectos de Inversión Pública (SNIP)**.
- 2° **Designar la Comisión Especial Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública - 2016**, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:
 - **Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil** Responsable de la Unidad Evaluadora
Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo
 - **Mg. Emigdio Efraín Campos Flores** Miembro
Docente Facultad de Economía
 - **Mg. Carolina Montes Lizárraga** Miembro
Docente Facultad de Economía
 - **Arq. Marcelino Anselmo Valverde Chávez** Miembro
Docente Facultad de Arquitectura
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR